



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 211 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
09/11/2022

Adenda al Convenio de Ejecución con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”

VISTO, el EXP-4254-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, el EXP-2935-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de octubre de 2022 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Adenda al Convenio de Ejecución con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”;

Que, las partes han suscripto el Convenio CONVE-2022-82049257-APNMCT con fecha 8 de agosto de 2022, para la adquisición de un Espectrómetro de Masas y Máquina de Corte láser de metal por Fibra;

Que, por un error material involuntario, existe una discrepancia en lo transcrito como “Cláusula Tercera: Moneda de Pago.” entre el Convenio firmado por parte de la Dra. Ana María Jaramillo, y el Convenio firmado por el Mg. Daniel Fernando Filmus acuerdan esta Adenda;

Que, por lo expuesto el objeto de la presente Adenda es modificar la Cláusula Tercera Moneda de Pago, quedando redactada de la siguiente manera “...La moneda de pago de las obligaciones de este Convenio se establece en PESOS ARGENTINOS y el/los pago/s se realizará/n al valor del tipo de cambio vendedor, cotización “Divisas”, publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el día 28/06/2022 (\$124,87)”;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, en su 9ª Reunión del año 2022 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Adenda al Convenio de Ejecución suscripta el 24 de octubre de 2022, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ADENDA
**CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LANÚS**
PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, representado en este acto por el Señor Ministro Mg Daniel Fernando FILMUS, (DNI N° 12.011.209) en adelante el "MINCyT" y la INSTITUCIÓN PÚBLICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS representada en este acto por su Rectora, la Dra. Ana María JARAMILLO (DNI N° 6.032.421), en adelante las PARTES, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Convenio de Ejecución para ser aplicado al financiamiento del EQUIPAMIENTO dentro del Programa Federal Equipar Ciencia, según lo establecido por la RESOL-2022-81-APN-MCT del 04 de marzo de 2022 y la RESOL-2022-281-APN-MCT del 25 de junio de 2022, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que las PARTES han suscripto el Convenio CONVE-2022-82049257-APN-MCT con fecha 8 de agosto de 2022, para la adquisición de un Espectrómetro de Masas y Máquina de Corte láser de metal por Fibra.

Que por un error material involuntario, existe una discrepancia en lo transcrito como "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO." entre el Convenio firmado por parte de la Dra. Ana María JARAMILLO de forma firma digital, y el Convenio firmado por el Mg. Daniel Fernando FILMUS por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica).

Que atento al principio de buena fe contractual, ambas PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADENDA:

Se modifica la cláusula "CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO.", quedando redactada de la siguiente:

CONVE-2022-113350055-APN-MCT

“CLÁUSULA TERCERA: MONEDA DE PAGO. La moneda de pago de las obligaciones de este Convenio se establece en PESOS ARGENTINOS y el/los pago/s se realizará/n al valor del tipo de cambio vendedor, cotización “Divisas”, publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el día 28/06/2022 (\$124,87.-).”

CLÁUSULA SEGUNDA. REMISION AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS - PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA:

Las PARTES establecen que para todo lo no modificado en la presente ADENDA será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS – Programa Federal Equipar Ciencia, (CONVE-2022-82049257-APN-MCT).

CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DE FIRMA.

La suscripción del presente instrumento podrá ser realizada a través de las siguientes modalidades:

- Firma digital: En los términos y alcances de la Ley N° 25.506 o a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con token.
- Firma ológrafa: En todos los casos, debidamente certificada. La certificación no será necesaria cuando la firma se realice en acto público.

Se admitirá que el mismo instrumento sea suscripto en forma digital y ológrafa, según los medios de que disponga cada parte firmante.

La responsabilidad del circuito de firmas queda a cargo de las INSTITUCIONES; quienes, una vez obtenidas –en debida forma– todas las que correspondan, enviarán el instrumento al MINCYT para que éste lo suscriba en último término.

A tal fin, las partes denuncian las siguientes direcciones de correo electrónico:

INSTITUCIÓN: secretaria_yp@unla.edu.ar

MINCYT: equiparciencia@mincyt.gob.ar

CONVE-2022-113350055-APN-MCT

CLÁUSULA CUARTA. DE FORMA.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma en los términos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-113350055-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-54630035- -APN-DDYGD#MCT ADENDA CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.24 12:15:14 -03:00

Daniel Fernando Filmus
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.24 12:15:14 -03:00

Hoja de firmas